

# Proponen homologar de leyes en materia de violencia política en razón de género



FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** Para armonizar y homologar el marco jurídico estatal con el nacional y la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en materia de violencia de política, fueron presentadas propuestas de reformas, adiciones y derogaciones de las Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, Electoral del Estado, del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado y del Código Penal, todas

para el Estado de **Baja California Sur**, informó el **Congreso del Estado**.

Durante la sesión virtual ordinaria del 19 de mayo, la diputada **Rosalba Rodríguez López** presentó el compendio de reformas, en el que se legisla entre los tipos de violencia de género, la violencia política en razón de género, se establecen sanciones para quienes sean señalados como responsables, se reforman acerca de las prerrogativas, discriminación en candidaturas, entre otras.

En este compendio de leyes estatales se establece que se entiende por violencia política en razón de género: “Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo”.



La presidenta de la Comisión de Equidad de Género comentó que, con esta iniciativa, se acata el termino del Artículo 115 de la Constitución Federal, para que las leyes electorales federales y locales se promulguen y publiquen por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, es decir, la armonización debe estar legislada al día 30 de mayo del presente.

Expuso que, en el caso de **Baja California Sur**, se están reformando 5 leyes para homologar y armonizar la violencia política en razón de género, y que es un compromiso con organizaciones y sociedad modificar leyes de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, ley electoral, ley de responsabilidades administrativas, para medios de impugnación y código penal.

Añadió que el Congreso del Estado está trabajando en otros temas de paridad que también se debe armonizar y homologar. La iniciativa fue turnada a la Comisión de Asuntos Políticos y de

Equidad de Género para su análisis y dictaminación.